



DECRETO N° **556**

TEMUCO, **25 MAY 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.05.2020 presentada por Optica Pedro Elias Ibarra Sandoval Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórquese la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27450
Actividad Económica	: OPTICA
Código Actividad	: 477.393
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 674, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: OPTICA PEDRO ELIAS IBARRA SANDOVAL EIRL.
Rut	: 76.998.647-2
Nombre Rep. Legal	: IBARRA SANDOVAL PEDRO ELIAS
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 22.05.2020
Otorgación N°	: 125
Fecha Otorgamiento	: 22.05.2020
Rol Avalúo	: 127-25

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/vrv/kja
 ■ Oficina de Partes
 ■ Rentas (Digital)

2036680.